

## 26568 - Trastornos del lenguaje y la comunicación

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 26568 - Trastornos del lenguaje y la comunicación

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Titulación:** 301 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

302 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

303 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura pretende que el estudiantado comprenda y analice las diferentes etapas y componentes en la adquisición y desarrollo del lenguaje; estudie los diferentes tipos de trastornos y dificultades del lenguaje y la comunicación; conozca, analice e interprete estrategias de evaluación que permitan identificar los tipos de dificultades más frecuentes; diseñe y planifique estrategias y procesos de prevención/estimulación e intervención y comprenda la importancia de la colaboración con otros docentes y profesionales del centro y con las familias.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Conoce el papel del profesorado de Educación Infantil en el campo de los trastornos del lenguaje y la comunicación.
2. Conoce los aspectos generales de los trastornos del lenguaje y la comunicación y desarrolla habilidades suficientes para reconocer la presencia de alteraciones en el desarrollo del lenguaje en sus distintas manifestaciones, valorando su relevancia.
3. Conoce y está en condiciones de llevar a cabo el proceso de evaluación, establecer los programas de intervención requeridos y desarrollar el tipo de ayuda especializada en los distintos casos.
4. Es capaz de orientar al profesorado en la elaboración y en el uso de recursos, actividades y estrategias que posibiliten el tratamiento de estos trastornos.
5. Es capaz de orientar a los padres y a los tutores, de cara a desarrollar habilidades comunicativas en aquellos niños/as con dificultades, así como saber realizar breves informes para otros profesionales que puedan hacer aportaciones a la explicación e intervención de estas dificultades en los niños y niñas de Educación Infantil.

### 3. Programa de la asignatura

- Adquisición y desarrollo del lenguaje normal y patológico.
- Trastornos de la comunicación.
- Trastornos del lenguaje y de la audición.
- Trastornos del habla y de la voz.
- Comunicación y lenguaje en el alumnado con otros trastornos y dificultades (discapacidad motórica, discapacidad intelectual, TEA, etc.).
- Programas de estimulación y prevención de los trastornos comunicativos y del lenguaje. Desarrollo de recursos.
- Relación con familias e instituciones socio-sanitarias con niños/as con trastornos comunicativos y del lenguaje.

### 4. Actividades académicas

En esta asignatura se combinan métodos expositivos con otros más prácticos, así como actividades en gran grupo, pequeños grupos e individuales. Se consideran relevantes estas actividades: sesiones expositivas de contenidos apoyadas en los textos de cada tema; lectura, reflexión y discusión de los textos y artículos de la materia; análisis de casos y supuestos prácticos; análisis de protocolos y pruebas de evaluación; observación, registro y análisis de la conducta comunicativa de un niño/a de 0 a 6 años; creación y propuesta de recursos para una intervención específica o de prevención; elaboración de trabajo/s escrito/s de los trastornos y presentación pública oral.

## 5. Sistema de evaluación

La evaluación del estudiantado será de carácter sumativo, con actividades prácticas evaluables durante el período de docencia (40%) y una prueba final escrita en formato de examen (60%). Para aprobar la asignatura, es necesario que las dos partes estén aprobadas.

- 1. Actividades prácticas evaluables durante el periodo de docencia:** representa el 40% de la calificación final. El estudiante deberá entregar, oportunamente, los distintos documentos relativos a cada tarea práctica propuesta por el profesorado. Una resolución adecuada de dichas tareas requiere: que el alumnado haya identificado el tema del caso o del material del que se trate; que use los conocimientos teóricos para responder a las preguntas concretas que se le plantean y use el léxico propio de la materia; que muestre un nivel de comprensión funcional de los contenidos tratados; que elabore sus informes escritos atendiendo a unos criterios de calidad mínimos; que sea capaz de exponer con la suficiente elocuencia, delante de un grupo de compañeros/as y del profesor/a, las ideas más relevantes de un caso, material o discusión grupal.
- 2. Prueba final escrita:** representa el 60% de la calificación final. La prueba, de carácter individual, podrá contener: a) preguntas objetivas (del tipo verdadero/falso y/o de opción múltiple); b) de desarrollo breve; c) de ensayo. Se incluye en esta prueba final la resolución de casos.

### **Prueba de evaluación global y segunda convocatoria.**

Los estudiantes que no hayan podido asistir de forma sistemática a las clases prácticas (al menos, al 80%) o no hayan superado las actividades evaluables realizadas a lo largo del curso, serán calificados, acorde a la normativa de evaluación establecida por la Universidad de Zaragoza, en una prueba única de evaluación global a celebrar en las fechas oficiales establecidas por el centro.

La segunda convocatoria tendrá el formato de prueba global. No obstante, aquellos alumnos/as que en la 1ª convocatoria realizaron la evaluación sumativa, podrán mantener las calificaciones de las actividades prácticas en la 1ª convocatoria (si su calificación global es igual o superior 5/10).

### **Quinta y sexta convocatoria**

Los estudiantes de 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos. El alumno/a podrá optar por cualquiera de estas dos opciones:

- Seguir la docencia en el grupo-clase en la que se encuentre matriculado, siendo el tribunal el encargado de seguir su proceso de evaluación.
- Realizar las actividades de evaluación que disponga el tribunal (prueba de evaluación global o actividades evaluables a lo largo del curso y prueba final).

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

## 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

3 - Salud y Bienestar

4 - Educación de Calidad

10 - Reducción de las Desigualdades